

MONTE PATRIA, 22 de Octubre de 2014

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 170 del 08/10/2014 del Sr. Juan Cáceres Tapia, Director de la Escuela De Concentración Fronteriza de Tulahuén.

DECRETO

1. **CONCÉDASE** un Fondo a Rendir al Sr. **ANGEL RICARDO VEGA ARACENA, RUT 6.996.152-5 Evaluador de la Escuela Concentración Fronteriza de Tulahuén**, el que será utilizado para cubrir gastos que se originen en las Actividades que se indican a continuación, en el marco de acciones del Plan de Mejora del Establecimiento Educacional, Area de Gestión del Currículum, Dimensión Apoyo al desarrollo de los estudiantes, Acción Participación de los alumnos (as) en actividades de extensión y/o salidas a terreno con fines pedagógicos :

- Actividad : Salida a Terreno del Curso 1° y 2° año básico.
Monto : \$ 220.000.-
Fecha Realización : 07 de Noviembre de 2014.
Lugar Realización : La Serena
- Actividad : Salida a Terreno del Curso 3° año básico.
Monto : \$ 220.000.-
Fecha Realización : 07 de Noviembre de 2014.
Lugar de Realización: La Serena.

2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **\$ 440.000.-** (Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, dentro de los 5 días posteriores a la actividad, al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. Impútese el gasto correspondiente según sea la clasificación del gasto efectuado en la Rendición de Cuentas.

A.G. 1 - 2 - 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(5)